

FALLO:

Que estimando la demanda interpuesta por D. Florindo León Jiménez contra D.^a Belkis Antonia Terrero Feliz debo declarar y declarar haber lugar al desahucio y resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes sobre la vivienda, sita en la C/ Antonio Concha, n.º 63, 6.º B de Navalmoral de la Mata, condenando a la demandada a desocupar la vivienda, dejándola libre, expedita y a la entera disposición del actor, dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento, en caso contrario, y debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 2.970 € más los intereses legales desde la interposición de la demanda, así como a las rentas que venganzan hasta que deje la vivienda a disposición del actor, con imposición de costas correspondiente a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoseles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cáceres que se preparará ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Belkis Antonia Terrero Feliz, actualmente en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, expido el presente en Navalmoral de la Mata a 15 de enero de 2007.

EL SECRETARIO JUDICIAL

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º I DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

EDICTO de 11 de enero de 2007 sobre subasta por ejecución de títulos judiciales 50/2001.

Dña. Isabel Bueno Trenado SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º I DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 50/2001 que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Juan Santos Martín y D.^a María del Pilar Núñez Ramiro representados por el Procurador D./D.^a Lourdes Álvarez García, contra D. José Antonio Honrado Maroco y D.^a Julia Jiménez Montero, por el

presente se anuncia, que habiéndose tasado los bienes inmuebles objeto de la presente subasta, se acuerda sacar a la venta a pública subasta los mismos, haciendo constar que todos están libres de cargas, por el precio de su valoración:

— Finca n.º 15.952. Plaza de Garaje más trastero. Finca número quince, plaza de garaje, sita en planta de sótano del edificio sin número de la calle Hernán Cortés de Valencia de Alcántara, señalada en los planos con el n.º 15 y su acceso a través del pasadizo que arranca desde la calle Travesía de Hernán Cortés. Ocupa una superficie de trece metros y dos centímetros cuadrados. Esta plaza de garaje cuenta además con trastero señalado en los planos como T-15, ocupando una superficie de dos metros cuadrados.

Valoración: 4.446,77 euros.

— Finca n.º 15.953. Plaza de Garaje más trastero. Finca número dieciséis, plaza de garaje, sita en planta de sótano del edificio sin número de la calle Hernán Cortés de Valencia de Alcántara, señalada en los planos con el n.º 16 y su acceso a través del pasadizo que arranca desde la calle Travesía de Hernán Cortés. Ocupa una superficie de trece metros y veinte centímetros cuadrados. Esta plaza de garaje cuenta además con trastero señalado en los planos como T-16, ocupando una superficie de un metro y setenta y ocho centímetros cuadrados.

Valoración: 4.369,09 euros.

— Finca n.º 15.954. Plaza de Garaje más trastero. Finca número diecisiete, plaza de garaje, sita en planta de sótano del edificio sin número de la calle Hernán Cortés de Valencia de Alcántara, señalada en los planos con el n.º 17 y su acceso a través del pasadizo que arranca desde la calle Travesía de Hernán Cortés. Ocupa una superficie de trece metros y veinticinco centímetros cuadrados. Esta plaza de garaje cuenta además con trastero señalado en los planos como T-17, ocupando una superficie de un metro y ochenta y dos centímetros cuadrados.

Valoración: 4.397,38 euros.

— Finca n.º 15.956. Local comercial. Finca número diecinueve, local comercial sito en planta baja del edificio sin número sito en la calle Hernán Cortés de Valencia de Alcántara, señalado con el n.º 19 y que tendrá su entrada directa por la calle Travesía de Hernán Cortés. Ocupa una superficie de noventa y tres metros y cincuenta y ocho centímetros cuadrados.

Valoración: 35.095,45 euros.

— Finca n.º 15.958. Local comercial. Finca número veintiuno, local comercial sito en planta baja del edificio sin número sito en la calle Hernán Cortés de Valencia de Alcántara, señalado con el n.º

21 y que tendrá su entrada directa por la calle Travesía de Hernán Cortés. Ocupa una superficie de ciento veintinueve metros cuadrados.

Valoración: 44.657,60 euros.

Señalándose para que la misma tenga lugar en la sede de este Juzgado el día siete de marzo, a las 11:00 horas.

1. Anúnciese por medio de edicto que se fijará, con veinte días de antelación en el sitio público de este Juzgado, el Excmo. Ayuntamiento de esta Villa y habiéndose solicitado por la parte ejecutada, Procuradora Sra. Pacheco Ponciano, la publicación del edicto en el D.O.E. anúnciese en dicho Boletín entregando el edicto a la parte solicitante, en el que, además de los requisitos establecidos en el artículo 646, párrafo primero de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se hará constar lo siguiente:

a. Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

b. Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente aunque no existan títulos.

c. Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

d. No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

2. Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Valencia de Alcántara, a once de enero de dos mil siete.

EL SECRETARIO

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 8 de enero de 2007 sobre notificación del acuerdo de incoación del expediente sancionador que se sigue contra D. Leonardo Hernández Esplá por incumplimiento para las condiciones de traslado y precinto de las reses.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación del Acuerdo de Incoación del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Interesado: Mundo Toros Olé, S.L., con C.I.F. número B10329209.

Último domicilio conocido: C/ Eran de Don Pedro, 19 - 06260 Monesterio (Badajoz).

Expediente: SETB-00016 del año 2006.

Normativa cuya infracción se denuncia:

— Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Art. 49.3.

Tipificación:

— Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15. a).

Calificación inicial de la infracción: Grave.

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Instructor que se nombra: Lourdes García García.

Órgano que dicta el acto: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.